

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

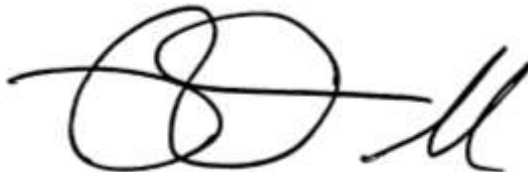
Ref: Proceso Declaración Pertenencia. Rad. 11001310304320170056500

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y revisada la nota devolutiva allegada, se observa que la parte interesada no ha notificado por aviso al curador ad litem y a los demás partes e intervinientes del proceso el auto de fecha 14 de enero de 2021, tal como se dispuso en dicha providencia, así las cosas una vez acreditada tal actuación y cancelado el correspondiente arancel judicial para la expedición de las copias auténticas solicitadas con las respectivas constancias de ejecutoria, por Secretaría, se deberá expedir las copias en los términos que han sido solicitados.

Ningún pronunciamiento merece el oficio de devolución por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos, pues el auto que adiciona la sentencia no se encuentra ejecutoriado ante la falta de notificación por aviso del mismo a los demás sujetos procesales.


Así mismo, póngase en conocimiento de la parte interesada los medios de atención virtual dispuestos por este Despacho con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 a efecto de coordinar lo pertinente, para el registro de la sentencia y su corrección¹.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>11 de agosto de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>051</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb210595213609991d6119e0b73cc11a95b6ea473db86f34da2614008854a7a0

Documento generado en 10/08/2021 06:46:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>